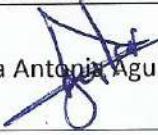




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 12 de agosto de 2025 consistente en 10 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 3-4
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. María Antonia Aguilar Pérez 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 35/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



ACTA DEL H. CONSEJO TECNICO

Acta No. 17-12-08-2025

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día trece de agosto de dos mil veinticinco, las Mtrs. María Antonia Aguilar Pérez y Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria de la Facultad respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dr. Eduardo Ponce Alonso ANTH, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL, Dr. Felipe Javier Galán López ANTS; el catedrático representante de carrera: Dr. Jesús Javier Bonilla Palmeros ARQE; Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro; Sergio Neri Galán Rodríguez, Consejero Universitario Alumno y la C. representante alumna Ammiel Aguilar Aldama de la Licenciatura en Arqueología; todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala A de la Unidad Académica de Humanidades con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en en el Orden del Día:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta anterior
3. Designaciones de EE vacantes publicadas en Segundo Aviso, en apego al Artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana
4. Asuntos escolares
5. Asuntos generales

PRIMERO. - Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose que de los 16 integrantes del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 9 entre profesores y alumnos, por lo que existe quórum legal para sesionar de forma ordinaria. -----

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general el acta de la sesión del día 10 de julio de 2025. -----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



TERCERO. - Designaciones de EE vacantes publicadas en Segundo Aviso, en apego al Artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana.

A C U E R D O S:

PRIMERO. - La Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que la Dra. María Arnaud Salas fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas para la Experiencia Educativa Bioarqueología, quien no cumple con el perfil académico solicitado en el aviso antes citado; sin embargo, este Órgano Colegiado considera que la formación académica y la experiencia profesional son acordes para impartir la Experiencia Educativa convocada, por tal motivo este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Dra. María Arnaud Salas para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bioarqueología** con 4 HSM, NRC 28290, Plaza 29131, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026.

SEGUNDO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que el Dr. Luis Ozmar Pedroza Ortega, fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Dr. Luis Ozmar Pedroza Ortega, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Debates contemporáneos en antropología sociocultural** con 4 HSM, NRC 10705, Plaza 2846, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026 debido a que presenta una propuesta adecuada para impartir la Experiencia Educativa convocada.

TERCERO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que el Mtro. Roberto González Rodríguez fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Roberto González Rodríguez, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Introducción a la antropología social y cultural** con 4 HSM, NRC 28223, Plaza 2835, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026.

CUARTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado,



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Facultad de Antropología

Secretaría

así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que el Mtro. Roberto González Rodríguez fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Roberto González Rodríguez, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Estudios rurales en México** con 4 HSM, NRC 47103, Plaza 2835, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026, debido a que presenta una propuesta adecuada para impartir la Experiencia Educativa convocada. -----

QUINTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que el Mtro. José Carlos López López, fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. José Carlos López López, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Introducción a la antropología histórica** con 4 HSM, NRC 30321, Plaza 22801, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026. -----

SEXTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que el Mtro. José Carlos López López, fue la persona interesada en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. José Carlos López López, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Diseño de protocolo de investigación** con 6 HSM, NRC 41976, Plaza 26489, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026. -----

SEPTIMO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional, la Directora de la Facultad comunica al pleno de este órgano colegiado que la Mtra. Blanca Jimena Salcedo González y el Mtro. José Carlos López López, fueron las personas interesadas en cubrir las actividades convocadas cumpliendo con todos los requisitos de participación. Este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Mtra. Blanca Jimena Salcedo González, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Práctica de campo I** con 10 HSM, NRC 41977, Plaza 13618, tipo de contratación IPP para el periodo escolar agosto 2025 - enero 2026. -----

CUARTO. – ASUNTOS ESCOLARES. La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que día 5 de agosto del presente, recibió la solicitud del C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 2** quien solicita la intervención del H. Consejo Técnico la aplicación del



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



acuerdo IV de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad para las y los alumnos con algún tipo de discapacidad, publicada el 4 de diciembre de 2023 debido a problemas psicológicos.

Para aplicar al acuerdo IV de dichos acuerdos, se solicita lo siguiente:

1. Mantener un estatus activo, lo que implica contar con inscripción académica y administrativa durante el periodo escolar actual y/o inmediato anterior.
2. Contar con una valoración elaborada por el Centro para el desarrollo humano e integral de los universitarios (CENDHIU)
3. Contar con una valoración escolar por la Dirección general de administración escolar (DGAE)
4. Presentar solicitud al H. Consejo Técnico de la entidad académica.

Los documentos antes referidos fueron adjuntados con la solicitud en espera del punto 5 que a la letra dice “El H. Consejo Técnico de la entidad académica resolverá la procedencia de la solicitud” -----

véase: <https://www.uv.mx/estudiantes/files/2024/03/comunicado-ctaie-acuerdos-alumnos-con-discapacidad-v3.pdf>

ACUERDO: Despues de analizar los documentos y la solicitud presentada, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología considera **NO PROCEDENTE** la petición del C. **N3-ELIMINADO 1** ----- debido a que las EE por las que causo baja definitiva Mesoamérica II y Escritura Mesoamericana I formaban parte del área de formación disciplinar del Plan de estudios 2000 de la Licenciatura en Arqueología (ARQE-00-E-CR) las cuales, por el avance del nuevo plan de estudios, ya no se ofertarán. Actualmente la Licenciatura en Arqueología tiene vigente el Plan de estudios 2023 (ARQE-23-E-CR) -----

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES. – La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa a este Órgano Colegiado que recibió la solicitud de la Dra. Lourdes Budar Jiménez para el registro y AVAL ante el Sistema de Registro de Investigaciones de esta Universidad (SIREI) del proyecto de investigación titulado: **N4-ELIMINADO 100**



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



N5-ELIMINADO 100

N6-ELIMINADO 100

N7-ELIMINADO 100

es un proyecto de investigación arqueológica colaborativa que se implementará en la región de los Tuxtlas, al sur del estado de Veracruz. Consiste en implementar estrategias de investigación, vinculación, divulgación y de diálogo de saberes comunitarios, científicos y humanísticos en torno a la memoria local, el pasado y la historia de los antiguos pobladores de la cuenca lacustre de Catemaco. este proyecto pretende ejercer de manera pertinente el derecho humano a la ciencia y a la memoria histórica de las comunidades indígenas y afrodescendientes que habitan los territorios directamente implicados en la gestión y sostenibilidad de la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, Veracruz. Esta propuesta considera dos etapas para el desarrollo. la primera etapa abarca el periodo de septiembre a diciembre del año 2025, durante la cual se realizará el diseño y producción de los insumos de un programa de vinculación y divulgación comunitaria. en ella se realizarán actividades de gestión y construcción de consensos y consentimientos colectivos con las comunidades de la cuenca del lago de Catemaco, en particular con el ejido de la victoria. ello implica estancias de trabajo comunitario y gestión intercultural con la finalidad de construir una agenda conjunta para la investigación de campo y divulgación comunitaria que se llevará a cabo en 2026, misma que estará basada en el consentimiento debidamente informado de los miembros de la comunidad y desarrollada de manera colaborativa con el equipo de investigación y personas de las comunidades de la región. la segunda etapa, planeada a lo largo del año 2026, se plantean dos fases. la primera se realizará entre los meses de enero y mayo y consistirá en la realización de jornadas comunitarias de diálogo de saberes y divulgación arqueológica y que incluirán una exposición fotográfica con la memoria visual de las actividades de gestión intercultural, toma de acuerdos e investigación arqueológica colaborativa vinculada a las comunidades, y sesiones de diálogo intergeneracional y documentación de memoria e historia local con la participación de actores locales e investigadores de la región. posterior a ello, durante el verano de 2026, se llevará a



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Facultad de Antropología

Secretaría

cabo la segunda fase, la cual consiste en un programa de excavación arqueológica sistemática que se llevará acorde a los lineamientos de investigación vigentes en la normativa federal mexicana, pero en colaboración con las comunidades de la región. dichos trabajos arqueológicos estarán abiertos al diálogo y a la interpellación de las personas visitantes durante su desarrollo in situ. objetivos: 1. gestionar en clave intercultural espacios para la vinculación comunitaria y la investigación arqueológica e histórica del territorio de la cuenca del lago de Catemaco; 2. implementar estrategias colectivas para el diálogo de saberes y la construcción de conocimiento común en contextos comunitarios; 3. compartir-colectivizar-comunalizar los procedimientos investigativos de la arqueología y la interdisciplinariedad científica aplicados al estudio de los antiguos pobladores de la cuenca del lago de Catemaco; 4. divulgar con pertinencia cultural y local los saberes científicos, humanísticos y las experiencias comunitarias en torno a la arqueología y la historia de los antiguos pobladores de la cuenca lacustre de Catemaco.

Los académicos participantes son: Mtro. Gibrann Becerra Álvarez y los productos a presentar serían 1 libro con arbitraje e ISBN como autor o co-autor y 2 ponencias en foros académicos.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y otorga el AVAL para el registro ante SIREI del Proyecto: **N8-ELIMINADO 100**

N9-ELIMINADO 100

N10-ELIMINADO 100

A cargo de la Dra. Lourdes Budar

Jiménez. -----

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa a este Órgano Colegiado que recibió la solicitud de la Dra. Diana Isabel Mejía Lozada para el registro y AVAL ante el Sistema de Registro de Investigaciones de esta Universidad (SIREI) del proyecto de investigación titulado **N11-ELIMINADO 100**

El proyecto busca profundizar en el estudio de las prácticas socioculturales relacionadas con la creación artesanal mexicana a partir de un enfoque semiótico para analizar los referentes de sentido de éstas siguiendo los postulados de Iuri M.



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Lotman como principal vertiente teórica. La propuesta se plantea teniendo como punto de partida una perspectiva antropológica, por tanto, el trabajo de campo sobre terreno etnográfico es el eje metodológico.

Las alumnas participantes, pertenecen a la Licenciatura en Antropología Social son:

N12-ELIMINADO 1 [REDACTED] N13-ELIMINADO 1 [REDACTED] N14-ELIMINADO 1 [REDACTED] N15-ELIMINADO 101
como prestadora de Servicio Social, N16-ELIMINADO 1 [REDACTED]

N17-ELIMINADO 100 Los productos a presentar serán 1 artículo arbitrado en el ámbito nacional 2 tesis dirigidas y 2 ponencias en foros académicos.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y otorga el AVAL para el registro ante SIREI del Proyecto: N18-ELIMINADO 100
N19-ELIMINADO 100 [REDACTED] a cargo de la Dra. Diana Isabel Mejía Lozada. -----

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa a este Órgano Colegiado que la Dra. Estela Casados González solicitó al Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director General de Investigaciones a reapertura del Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) para ingresar las evidencias y realizar el cierre del proyecto

N20-ELIMINADO 100 [REDACTED]

N21-ELIMINADO 100 [REDACTED] ya que por diversos motivos y a pesar de cumplir en tiempo y forma con los productos registrados, no se realizó el cierre del mismo en los tiempos solicitados.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y otorga el AVAL a la Dra. Estela Casados González para la reapertura del Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) para ingresar las evidencias y realizar el cierre del proyecto N22-ELIMINADO 100

N23-ELIMINADO 100 [REDACTED]. -----

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa al pleno de este órgano colegiado que, con base en el Artículo 20 fracción XIII del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) es necesario que se designen a las personas encargadas de la



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



coordinación de tutorías en los programas educativos de posgrado adscritos a las entidades.

Se propone, que la Dra. Violeta Vázquez Campa funja como **Coordinadora de tutorías de la Especialización en Arqueología Forense** y a la Dra. Margarita Meza Manzanilla como **Coordinadora de tutorías de la Especialización en Antropología Física Forense**. La Mtra. Aguilar Pérez, pone a consideración de este órgano colegiado el nombramiento, con el fin de que sea a partir de la fecha de la presente sesión del H. Consejo Técnico que asuma oficialmente dicho cargo.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA el **nombramiento** de las Dras. Violeta Vázquez Campa como **Coordinadora de tutorías de la Especialización en Arqueología Forense** y Margarita Meza Manzanilla como **Coordinadora de tutorías de la Especialización en Antropología Física Forense**. -----

El Dr. Eduardo Ponce Alonso informa a los integrantes de éste órgano colegiado que la Academia de Antropología Histórica solicita el AVAL para la realización del Conversatorio virtual intitulado “Caminos andados y por andar: perspectivas de la antropología histórica en el siglo XXI”, a realizarse en la 8va. Semana Nacional de las Ciencias Sociales del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, el día viernes 17 de octubre de 2025. Esta actividad forma parte de las actividades del XXV aniversario de la Licenciatura en Antropología Histórica.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA la realización del Conversatorio virtual intitulado “Caminos andados y por andar: perspectivas de la antropología histórica en el siglo XXI”, a realizarse en la 8va. Semana Nacional de las Ciencias Sociales del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, el día viernes 17 de octubre de 2025 como parte de las actividades del XXV aniversario de la Licenciatura en Antropología Histórica.---

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa que recibió la solicitud del Dr. Gerardo Alatorre Frenk profesor - investigador del Instituto de Investigaciones en Educación, quien solicita impartir como complemento de carga, el curso Estudios Rurales en



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Méjico durante el semestre agosto 2025-enero 2026 en la Licenciatura en Antropología Social, sustituyendo a la Dra. Verónica Moreno quien está en año sabático.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología agradece el interés del Dr. Alatorre Frenk para colaborar en esta entidad, sin embargo, no cumple con el perfil académico solicitado para impartir la experiencia educativa, toda vez que se requiere contar con la Licenciatura en Antropología Social. -----
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del día al inicio señalado, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

Damos Fe:

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora



Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez
Secretaria

Dr. Eduardo Ponce Alonso
Jefe de Carrera ANTH

Mtro. Hernán Brizuela Casimir
Jefe de Carrera ANTL

Dr. Felipe Javier Galán López
Jefe de Carrera ANTS

Dr. Jesús J. Bonilla Palmeros
Representante de Academia ARQE

Mtro. Rodolfo Parra Ramírez
Consejero Maestro

Sergio Neri Galán Rodríguez
Consejero Alumno

Ammiel Aguilar Aldama
Representante alumna ARQE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 5.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 6.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 7.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 8.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 9.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 10.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 11.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de PDPPSOEV

18.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

19.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

20.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

21.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

22.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

23.- ELIMINADO Título de Proyecto, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia de la Universidad Veracruzana

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."